

DECRETO ALCALDICIO - N°0996

Casablanca, 23 de marzo del 2012

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por la Directora del Centro Cultural, en orden a que don ALEXIS ALVAREZ ARAOS, ha desarrollado 32 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora del Centro Cultural, en certificado de fecha marzo del 2012 y recepcionado por la Directora de Educación Sra. Emma Vásquez Valenzuela, en el sentido que don ALEXIS ALVAREZ ARAOS, ha realizado 32 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem 03 "Horas Extras".-

4.-Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación don **ALEXIS ALVAREZ ARAOS, cédula de identidad N°12.850.709-4**, la suma de \$77.216.- por concepto de 32 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas extras" del presupuesto de educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVY/YAV